



**Resolución del director general del Servicio de Salud de 1 de julio de 2016 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y la lista provisional con la puntuación de los méritos de los candidatos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

### **Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 (BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Posteriormente a la publicación de la convocatoria, en el BOIB n.º 60/2016, de 12 de mayo, se publicó una corrección de errores.
3. El 7 de junio de 2016 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones y para subsanar las deficiencias de las solicitudes.
4. La Comisión de Selección se reunió los días 20 y 29 de junio de 2016 para determinar la lista definitiva de admitidos y hacer la baremación provisional de los méritos de los aspirantes.

Por todo ello dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria:
  - a) Lista definitiva de admitidos:
    - M.<sup>a</sup> Elena Chimelis López de Briñas
    - José Xavier Comes Cano
    - Francisca Moyà Artero
    - Sebastián Rosselló Sastre
    - Francisco Salvà Gallego
    - Sonia Seguí Marfil
  - b) Lista definitiva de excluidos:
    - M.<sup>a</sup> Mercedes Galindo Molina: no cumple el requisito 3 porque no presta servicio en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares y hay más candidatos que cumplen todos los requisitos.



- M.<sup>a</sup> Magdalena Siquier Homar: no cumple el requisito 5.b porque no había presentado el DNI compulsado y no ha subsanado esta deficiencia en el plazo establecido.
2. Publicar la baremación provisional de los méritos de los candidatos:
- M.<sup>a</sup> Elena Chimelis López de Briñas..... 14,36
  - José Xavier Comes Cano ..... 8,37
  - Francisca Moyà Artero ..... 27,06
  - Sebastián Rosselló Sastre ..... 35,76
  - Francisco Salvà Gallego..... 8,91
  - Sonia Seguí Marfil..... 19,03
3. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud y establecer que los candidatos disponen de un plazo de 5 días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación de la lista para formular alegaciones contra la resolución, dirigidas a la Comisión de Selección.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 1 de julio de 2016

La directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

  
Guadalupe Pulido Román  
Por delegación de competencias (BOIB 10/2016)